

Señor del 14 de julio por la noche
Concurrieron los H. H. Sr. Srmo. Ordóñez, Bory de
Saint-Vincent, Herrera, Alcázar, Flores, Salazar (P.) Bustaman-
te (Pablo) Sacari, Abolledo, Guigueren, Zambrano, Lirio
bueno, Buelta, Baamans, Jobar, Novas y Manos. = Leída el acta
de la sesión del día 14 de junio por la noche, fue aprobada. = En
seguida se dió cuenta con la redacción del proyecto de decreto
que fue aprobado en esta fecha, sobre las penas i medidas que se
debe tomar contra los que tratan de invadir la República, el H. Sr.
Manos después de exponer varias razones pidió que se reconsiderase
el art. 4.º del dicho proyecto; i consultada la Cámara consistió
en la reconsideración, ordenando que el asunto se trate en sesión secreta.
Despejada la barra, el H. Sr. Baamans dijo: que ha reflexionado de
un modo muy detenido el asunto, i reconoce que era necesa-
rio facultar al P. O. para que pueda vender los bienes nacionales
i no solo hipotecar, por que este último medio es mas grave
a la Nación; pues como el H. Sr. Aladro ha manifestado tem-
prano que el Gobierno, tiene facultad de sacar la suma de
doce millones de pesos sobre una hipoteca, ahora pues,
pasados algunos años los réditos de esa ingente suma dupli-
carían i triplicarían el Capital, que jamás se podría satis-
facer sin rematar los bienes hipotecados. Si los particu-
lares en sus apuros i necesidades prefieren mas bien ven-
der parte de sus bienes; ¿por qué no queda hacer lo mis-
mo la Nación?

El H. Sr. Guzmán combatió las opiniones del H. Sr. Ba-
amans, repitiendo las razones aducidas en la sesión an-
terior, i insistiendo en q. las presunciones de la enajenación
ocasionar sobre las islas de Galápagos. Añadió q. si en
millones de pesos se emplearan en algunos establecimientos
de industria, seria ventajoso al país, mas no ahora que se
trata de una guerra que debería desaparecer del art. 1.º una ci-
fra de doce millones, q. era alarmante, pues envolveria la
idea precisa de la enajenación de las referidas islas,
si realmente se pensaba hacer aquello, se debía proce-
der con la mayor calma i meditación, reglamentando despues
el modo de enajenar esas islas. Concluyó diciendo q. podría
ocurrir q. alguna Nación poderosa venga a establecerse

cuya de nosotros, y su grande influencia produjera una grande fuerza
mas á las Naciones vecinas.

El Sr. Herrera dijo: que no se trataba todavia de enajenar ningun
parte de la Republica, i es aburrirse de un modo no
lante este juicio sin tener un fundamento solido en q
apoyarse, creyendo que el Ejecutivo precisamente va á ena-
jenar el territorio de la Republica, esto no es exacto, p^o q^o
el decreto solo le faculta de un modo general, i á mas de
esto la Nacion tiene tambien otros bienes q puede enaja-
nar; ahora, si quiere esa autorizacion para intimidar al
enemigo; sabido es q la Nacion se ha hallado desde un-
tes muy amenazada no solo de parte del Peru, sino tam-
bien de la Nueva Granada; esto lo han revelado varios
periódicos, manifestando q el Ecuador se le amenazaba
con una invasion q estaba preparada, i no se llevó á
efecto, p^o haber fracasado la revolucion de Guayaquil.
Que p^o esto era muy justo q la Nacion tomara p^o todos los
medios posibles una actitud de defensa contra sus ene-
migos. Que era infundado creer que los Estados aliados
hagan un rebelde al Ecuador, p^o q esto completo deca-
do enajenara parte de su territorio, ni tampoco se de-
bia suponer q precisamente se haga la enajenacion á
los Estados Unidos del Norte, y no á otra Nacion.

El Sr. Carraburo, q comparecia bien, se
trataba de facultar al Ejecutivo, no solo p^o q pueda hi-
potecar, sino tambien p^o enajenar, i q el Sr. Carraburo
opinaba q era mejor vender q hipotecar, i q el, creyendo al
contrario, p^o q esta proposicion q es para enajenar q hi-
potecar los bienes nacionales, i principalmente el territo-
rio de la Nacion; q no encontraba otra cosa q pueda ena-
jenarse p^o los doce millones sino las islas de Galapagos
i aun p^o estas le parecia un precio exagerado; i q ademas el
"Estrella de Mayo", periódico semi-oficial ya habia revela-
do este hecho i le daba fundamento p^o creerlo.

El Sr. Carraburo replicó: q no era en idea
venda precisamente una parte del territorio, sino solo
q se le faculte al Ejecutivo de un modo general p^o q se
que p^o enajenar medio los doce millones de pesos; pero si

fuera cierto q' se tratara de vender las islas de Galapagos,
dijo: no seria una mala medida, p' estas islas q' se ha-
llan desmembradas i a tanta distancia, no producen
ningun bien al Ecuador actual q', como carecíamos
de buques, la comunicacion era difícil, i q' era necesa-
rio pasar muchos siglos i q' se cuenta con grandes
recursos p' q' lleguemos a tener una pronta i expedi-
ta comunicacion con esas islas p' poder gobernarlas,
ellas i custodiarlas, q' bien puede actualmente tomarse
cualquiera con un buquesillo pequeño, i q' no tendria
mas como resistir ni recuperarla. Concluyó di-
ciendo q' lo mejor era buscar medios p' hacernos
fuertes contra cualquier potencia, antes q' conservar
una parte de territorio inutil. En consecuencia de lo
expuesto, con apoyo del Sr. Sarradas, hizo la mocion
siguiente: Que el artículo 4.º del proyecto de decre-
to q' se discute, quede tal como estaba, es decir, autori-
zando al Poder Ejecutivo no solo p' administrar bienes
nacionales, sino p' venderlos si fuere absolutamente
necesario?

Puesta a discusion, el Sr. Novoa dijo: los sucesos
q' en épocas pasadas ocurrieron, parece q' en la causa
de los temores de ahora, con respecto a la enajenacion
de las islas de Galapagos; esta mañana tenia tam-
bien yo ese temor, p' q' recordaba lo q' el Sr. Villanar
me escribio, q' vendria una colonia de Mangro a es-
tablecerse en esas islas; mas ahora ya no tengo es-
te temor q' me hacia temblar, p' q' he reflexiona-
do q' el Poder Ejecutivo i el general en Jefe estarian
autorizados para vender, si es q' se trata de venta, no
a los Mangros, sino a naciones civilizadas, como a
la Francia o a Chile. Finalmente, en la actualidad las
mencionadas islas ningun bien nos producen, y al contra-
rio, estamos siempre expuestos a q' vengan los Mangros
i se posesionen de esas islas, i entonces q' haríamos?
pues se dice vulgarmente: "quien le pone casaca al
gato?". El Sr. Salazar (general), dijo: Todavía no
puedo fijar mi opinion sobre este asunto p' q' la

cuestión es muy delicada, i uno q. expuestas tratadas con las
 razones aliadas en los cuales hay ciertas retenciones, a
 hacer esas enajenaciones; i si esto es así, nos expondríamos
 a fuertes conflictos q. debemos pensar y prevenir. El Sr.
 Herrera contestó: "cuatro a decir q. no se trata de desmem-
 brar ninguna parte del territorio, sino solo de autorizar
 de un modo general al Ejecutivo p. q. pueda enajenar
 bienes nacionales; se dice q. las Naciones vecinas inter-
 pretaran ese artículo, no pueden hacerlo sin un grande
 abuso; como cuando se tratara de enajenar aquellas islas,
 está la autorización la necesidad en que nos encontramos, i no tie-
 nen esas Naciones que tomarnos cuenta, sin ataca nuestra
 soberanía i independencia; mas, repito que ahora no se tra-
 ta de enajenar ninguna parte del territorio. — El Sr. Lira
 dijo: supuesto q. el Sr. Ministro asegura q. no se trata de ena-
 jenación de territorio, podemos poner la limitación en el
 artículo con respecto a la isla de Galápagos; i en ese sentido
 hizo moción, la cual no encontró apoyo. — El Sr. Anleida,
 manifestó q. hipotecar los bienes nacionales, tomando una
 suma tan crecida, sin contar con un fondo de donde pagar,
 era un mal peor q. enajenar, puesto q. los intereses absorve-
 rían todas las rentas nacionales i la deuda quedaria subsis-
 tente. Añadió que aun cuando se quisiera vender las islas
 de Galápagos, no habia quien las comprase, como ha sucedido
 otras ocasiones, i p. lo mismo se debe comprender q. lo q. se
 quiere ahora, con esa facultad, es solo darle un prestigio i res-
 petabilidad al Gobierno p. q. haga frente a sus enemigos.
 — El Sr. Salazar (real), preguntó: cual seria el resultado
 práctico de este decreto? pues todos saben nuestra posición,
 nuestros recursos i situación, saben tambien q. todas nues-
 tras rentas no alcanzarian a esa suma; luego el decreto,
 es ilusorio, i lejos de producir el efecto deseado daríamos
 campo a nuestros enemigos a q. traigan el pretexto que
 quieren a invadirnos, p. vindicar el territorio q. se supone
 se trata de enajenar; este inconveniente es grave, p. q. dare-
 mos ocasion q. se alarmen las Naciones vecinas; mas no
 p. esto se crea q. desconfío del triunfo, p. q. todos nos halla-
 mos resueltos a morir antes q. dejar entera a los enemigos; i p.

no sin embargo, el caso presente es muy duro, y punto to-
davía no me resolví a concurir con mi voto en favor
de esta autorización que, como he dicho, no consigue el fin
deseado — El Sr. Presidente, llamando al presidente del
Ateneo, bajo de su asiento y dijo: no con poca estupe-
za se demandaba, q' el decreto en discusión era una favor
concedida ó una granadada del Ejecutivo, pero, como creo
q' esto no se habló en serio, no me detendré á contestar,
y solo manifestaré, q' dello q' se trata se de un hecho
muy serio y grande, pues realmente si se trata de bus-
carse de la Cámara con una billonada, yo seré el prime-
ro en echar abajo tal decreto, mas como digo, el hecho
es de grande significación, se trata de buscar los me-
dios de salvar la Nación q' se halla en un fuerte conflic-
to, y no solo debemos buscar recursos para contestar la
presente invasión, sino q' tenemos q' pensar y á lo fu-
turo; y conociendo esta verdad un hombre verdaderamente
patriota, que debe hacer? buscar los medios de sal-
var el país desechando vanos temores. El alarmo no
puede venir sino de parte de nuestros enemigos; pues
si se teme q' el Perú se valdrá de este pretexto p' hacer
nos reconversiones, no podemos decir q' hemos hecho
nada de un decreto perfecto? no hemos tenido de parte
de esa Nación reconversiones injustas p' las q' han
venido á atacarnos á manos armadas? Ahora si habla-
mos de Morquera; ¿no sabemos q' este lo q' pretende es ha-
cer desaparecer nuestra Nacionalidad? Por todo esto, si la
República no adquiere buques y medios de resistencia
contra esas cruzadas, vivirá sujeta, pobre, embalecida,
y miserable — El Sr. Lizaraburo contestó, q' había he-
cho uso de la palabra volada, p' q' había sido aque-
llo á mas de cuatro diputados. — El Sr. Buita dijo:
q' al oír demandar atacar el artículo, creyó q' se ex-
ponía demandado contra tal autorización, mas ahora q'
se presentan grandes inconvenientes y dudas acerca de
la inteligencia de esa disposición p' los mismos Sr. Sr.
diputados, se había presionado de las interpretacio-
nes sinistras q' hacen las Naciones extranjeras y

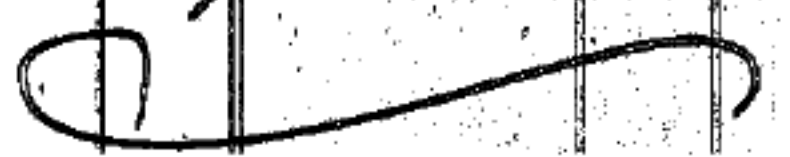
principalmente nuestros enemigos q' tendrian un grande pretexto p^o justificar la invacion presente; p^o lo q' leyes de consecuencia un bien se iba a producir el efecto contrario.

El Sr. Garrado, dijo: he apoyado la mocion p^o q' tengo la certidumbre q' si llega a verificarse la invacion, tendremos q' apelar a cualquier medida i proporcionar nos recursos aunq' sea vendiendo las islas de Galapagos; solo asi podremos comprar armas, buques i todo lo necesario para poder constituirnos i hacernos respetar de nuestros enemigos. Si estamos con recelos i temores del Pais i de las demas Naciones vecinas, nada podremos hacer; pero que si ellas quisieran, sin necesidad de un pacto nos atacarian; confiamos francamente q' desea la enajenacion de las islas de Galapagos, i p^o facilitar aquello he apoyado la mocion. — El Sr. Herrera,

opuso: q' el decreto en discusion tenia dos medidas, la una preventiva i la otra represiva; segun esto, puede ser q' no se haga uno sino de las primeras, por ser esta suficiente. Que era un hecho indubitable la necesidad de recurrir a la Nacion, i q' esto no podia hacerse sino sacar los suficientes recursos. Que la Nacion, en virtud de su soberania, tenia la facultad de enajenar sus bienes, sin q' p^o este hecho pudiesen alarmarse las Naciones vecinas, q' no pueden reconvenenos sin atacar nuestra independencia. Que actualmente no se trata de enajenar la soberania, sino los bienes, lo cual puede hacerse, lo mismo q' un particular. —

El Sr. Caamano: como parece q' utran en pro las dos objeciones del Sr. Lucena, contentandose ellas; se ha dicho t^o q' si se concede esta facultad al Ejecutivo, los enemigos tomara un pretexto p^o invadir nuestro territorio; i 2^o q' el efecto de esa autorizacion iba a ser contrario a lo q' se desea. En quanto al primer argumento, el revierte contra nuestros mismos enemigos, q' son la causa de esa medida; i en quanto al 2^o es preciso conocer, q' desde q' hay una perspectiva i posibilidad de conseguir recursos, ya es un bien, pero si absolutamente no existe esa perspectiva, la Nacion, lo mismo q' los particulares, carecen de ese bien i de esa fuerza moral. — El Sr.

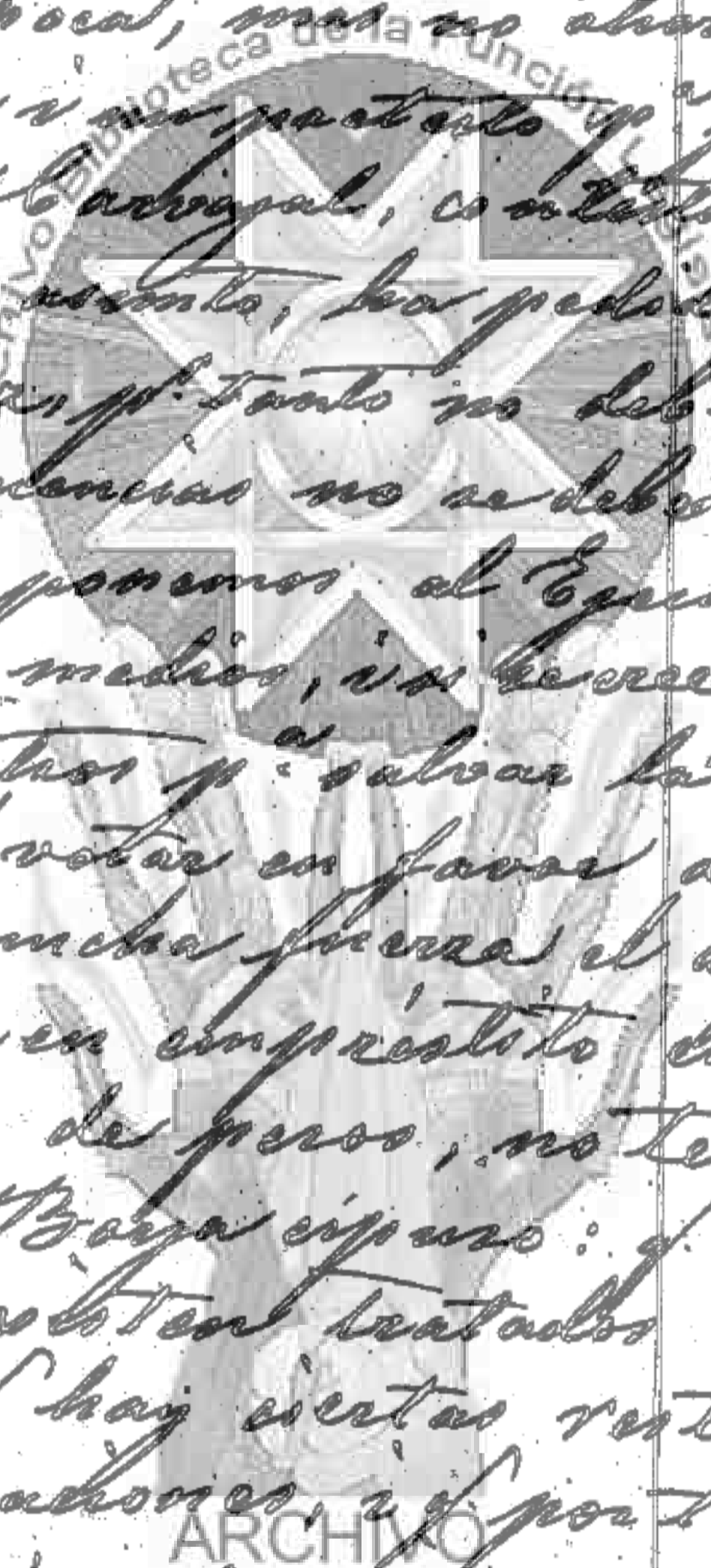
Ascasubi llamo al Sr. Mator para q' presidiera la Comision, i dijo: no solamente un motivo razonable p^o el honor



q^{ue} se supiere, produciendo aquella facultad tan necesaria en
las actuales circunstancias. Tratando de salvar la Na-
ción, no se debe parar en adoptar toda clase de medidas
p^{er} simples temores, pues lo q^{ue} ahora queremos es solo in-
terromper al enemigo, presentándole los fuertes. Citare un
ejemplo; un Congreso autorizó al Ejecutivo p^{er} q^{ue} quedase
en la guerra armada en el número de 4,000 hom-
bres, y bastó esta medida p^{er} aterrorizar al enemigo y
hacerle varias de intención. — El Sr. Salazar (gral)
manifestó: que él no había fijado todavía su opinión
p^{er} q^{ue} esperaba ver los razonamientos de sus colegas, y tam-
bien p^{er} q^{ue} creyó q^{ue} habiéndosele concedido ámplias facul-
tades al Poder Ejecutivo, estaba comprendida también
la facultad q^{ue} ha sido materia de la actual discusión.
El Sr. Herrera contestó: q^{ue} no estaba comprendida aque-
lla en las facultades q^{ue} se habían concedido al Ejecutivo,
y q^{ue} por esto se había pedido al Congreso legislativo una fa-
cultad especial. — El Sr. Ochoa dijo: voy á votar
en contra de la q^{ue} opinión de mañana, y p^{er} esto explicaré
el motivo de mi cambio: estamos en el caso de separar
un peligro inminente, salvando el país q^{ue} en algún
medio. He conferenciado detenidamente con el Sr. Ca-
margo, y me he convencido de q^{ue} es mejor enojarse q^{ue} huir
de él. Si el enemigo nos acomete á nos vencer, él habra
lo q^{ue} nosotros estamos repugnando hacer, y preferire-
mos q^{ue} él lo haga antes q^{ue} nosotros? A más de esto, la
comercio está en su derecho y bien puede ordenar sus
enajenaciones, sin q^{ue} ninguna otra Nación nos resor-
venga, sino atacando nuestra soberanía. Voté pues en
favor de la moción. — El Sr. Camargo añadió: que
en Surin y Méjico se habían hecho enajenaciones despa-
te de sus territorios; q^{ue} las islas de Méjico enajenadas
á los E. E. Unidos, estaban casi en las mismas cir-
cunstancias q^{ue} se hallan las islas de Galapagos, y
sin embargo de esa enajenación, Méjico no había en-
frente reclamado ninguno de parte de los Estados ve-
cinos, ni le habían sobrevinido las calamidades q^{ue} acaecieron
al Ecuador. — El Sr. Hoar, dijo: q^{ue} también él había

Q

variado de opinion y la fuerza de las razones q se han presentado
 de un favor de la mocion, y q era muy justo invertir al Exe
 cutivo de la facultad de enajenar annos sean las islas de Gobi
 pagos, si esto es necesario p^a conservar las instituciones, la
 Religion i el decoro de la Republica. — El Sr. Cuarta
 dijo: aun cuando sea justo invertir al Ejecutivo de la
 facultad de enajenar aquellas islas, creo q este medio es
 ineficaz, p^a q ya no tendra tiempo de hacer aquella enaj
 enacion, sino despues de safar de la presente invasion,
 p^a tanto, no tiene objeto aquella facultad q seria ven
 tajosa en otra epoca, mas no ahora q solo va a pro
 ducir el alarma i un pacto q^o justificar la inva
 sion. — El Sr. Carraval, contesto: el Ejecutivo, que
 es el que en este asunto, ha pedido esa facultad, es
 p^a q la cree eficaz, p^a tanto no debemos negarla. Res
 pecto a las consecuencias no se deben temerlas antes de
 tiempo. Si le imponemos al Ejecutivo un deber, no es
 justo negarle los medios, i si se cree q estos no son efica
 ces, presentense otros p^a salvar la Nacion. El Sr. Saenz
 indico: q si iba a votar en favor de la mocion, p^a q
 le habia hecho mucha fuerza el argumento de q si
 la Nacion sacara en empréstito esa ingente suma
 de doce millones de pesos, no tendria de donde pa
 garla. — El Sr. Boya expuso: q crea, segun habia
 sido demandado, existen tratados con las Naciones
 aliadas, en los q hay ciertas restricciones p^a enaj
 nar esas enajenaciones, i q por tanto, sin ver esos
 tratados no podria votar sin gravar su conciencia;
 i concluyo diciendo, q se debe proceder con calma, p^a
 q de lo contrario nos exponiamos a conveniencias
 i guerras sangrientas. — El Sr. Suarez contesto:
 q se deben desechos estos vanaos temores, a la presen
 cia de un grave peligro, i solo se debe procurar in
 vertir al Ejecutivo no solo para lo presente, sino
 para lo futuro. — El Sr. Carraval manifesto: q
 p^a el mero hecho de facultar al Ejecutivo p^a q hay
 ga una enajenacion, si la cree necesaria, no se ataca
 aun a los tratados, aun cuando existieran; cuanto mas



O

de estos no existen. — Cerrada la discusión,
los S^{tes}. Carraburo i Asensio pidieron y la votación sea
nominal, consultada la Cámara, convino; i habiéndose re-
cogido la votación, resultó aprobada la moción, votando p.
la negativa los S^{tes}. Carraburo, Lueta i Borge; i p.
la afirmativa todos los demas S^{tes}. concurrentes. — Después
de esto, el S^{te}. Salazar (prot.) i opinó, p.^a se acordase un caso
deverando, i p.^a redactarlo se puse la Cámara en votación. Puesta
bleida el orden, se aprobó el caso deverando, i terminó la se-
sion. —

B Carrabajal

Victor Laso
Secretario

Sesion del 19 de Julio p. la noche

Concurrieron los S^{tes}. Vice-Presidente, Jtmo. Ordenar
Herrera, Asensio, Jorba, Flores, Salazar (prot.), Prontaman-
to (Pablo), Lombroso, Carraburo, Equiquen, Lueta, Luama-
no, Luce, Mamon, Santolaban. Leida el acta de la sesion
extraordinaria anterior hasta el punto en q. se acordó la dis-
cusion secreta, fué aprobada. — Se presentó un oficio del Mi-
nisterio de Hacienda, manifestando la necesidad de conceder fran-
guicia en sus comunicaciones i comunicaciones al pnt. en Jefe del
Ejército, al S^{te}. Presidente indio, q. debia concederse igualmente
a los Presid^{tes} de las Cámaras legislativas, pues tenían tantas
comunicaciones sobre asuntos del servicio público, i q. se
hiciesen la concesion p.^a las legislaturas venideras, i no p.^a
la actual Convencion: el S^{te}. Prontamanto (Pablo), se opuso a
las razones p.^a esta concesion, hizo moción en este sentido; i el S^{te}.
Salazar (prot.), anunció q. todo general q. mandara el Ejército
en campaña, debia tener esta franquicia p.^a la necesidad en
q. estaba de sostener una correspondencia activa sobre las ope-
raciones militares i demas asuntos del servicio público i